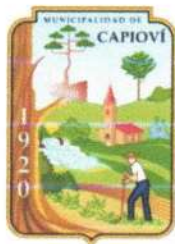


2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióví, Misiones, 08 de noviembre de 2023.-

ORDENANZA N° 046/2023:


VISTO: EL proyecto de ordenanza elaborado en conjunto por el Área de Biodiversidad, Producción, Alimentación e Industria, el área de Cultura, el Concejal Raúl Vogel, con asesoramiento del Señor Rodrigo Martínez Gamba y presentado por el D.E.M., ante la necesidad de dar cumplimiento a la legislación ambiental existente, y;


CONSIDERANDO QUE, los procesos de transformación del paisaje y pérdida de áreas boscosas implican la desaparición de recursos y generan cambios ambientales adversos, pérdida de biodiversidad, aumento de los costos de producción y deterioro de la calidad de vida. Una de las causas de esos procesos estriba en el desarrollo de actividades económicas en las que el bosque queda excluido y no es tenido en cuenta como fuente de beneficios económicos y ambientales. Casi la totalidad de los bosques nativos del municipio de Capióví, se encuentran en propiedades privadas y su destino depende de las decisiones de las familias agricultoras.

QUE, la Ordenanza Municipal 039/21 crea la figura de “Reserva Privada”, con el objetivo de mantener la biodiversidad, disminuir la desaparición del bosque nativo que aún existe dentro territorio municipal y el cuidado de las zonas de vertientes, al mismo tiempo, promover procesos productivos sustentables que mejoren la calidad de vida de las personas que usan, manejan y conservan la biodiversidad.

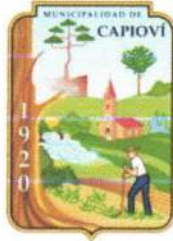
QUE, el rol de las propiedades privadas en la conservación de los bosques nativos y su biodiversidad es fundamental y necesario, por lo que es importante generar mecanismos locales de estímulo para la conservación y la promoción de actividades económicas ambientalmente sustentables.

QUE, las Reservas Privadas pueden incluir zonas dedicadas a la conservación y usos múltiples, entre las que se encuentran las actividades agropecuarias, los asentamientos humanos, infraestructura, aprovechamientos forestales y ecoturismo, entre otros. Su territorio también


María Beresne Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



puede involucrar hábitats abiertos y pequeños parches de bosques que sirven como refugios temporales de la fauna, facilitando el movimiento de las especies.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DETERMÍNESE como Reservas Privadas a los bosques nativos situados en las siguientes Parcelas identificadas catastralmente como:

1) Departamento: 10 (Libertador General San Martín)

Municipio: 15 (Capióvi)

Sección: 2

Parcela: 116B

Partida 14897

Latitud -26.92307. Longitud -55.0515544

Superficie de conservación: 1 Hectárea.

2) Departamento: 10 (Libertador General San Martín)

Municipio: 15 (Capióvi)

Sección: 1

Parcela: 27A

Partida 22229

Latitud -26.89862. Longitud -55.0950957


Superficie de conservación 18 Hectáreas.


3) Departamento: 10 (Libertador General San Martín)

Municipio: 15 (Capióvi)

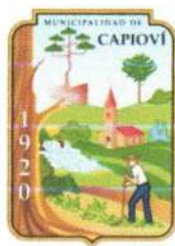
Partida 341 - Chacra 018 -

Manzana 0 - Parcela 121


Marta Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Latitud -26.92412. Longitud -55.0240255

Superficie de Conservación: 2 Hectáreas.

4) Departamento: 10 (Libertador General San Martín)

Municipio: 15 (Capioví)

Sección: 1

Parcela: 59B

Partida 25622

Latitud -26.91606. Longitud -55.0726513

Superficie de Conservación: 4 Hectáreas

5) Departamento: 10 (Libertador General San Martín)

Municipio: 15 (Capioví)

Sección: 3

Parcela: 29A

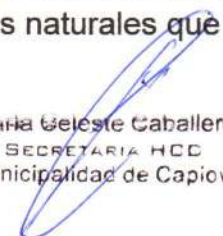
Partida 18193

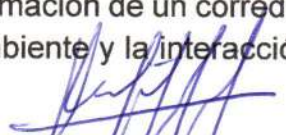
Latitud -26.92228. Longitud -55.0595853

Superficie de Conservación: 3.5 Hectáreas

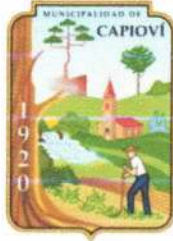
ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE para las Reservas Privadas creadas en el Artículo 1 los siguientes objetivos:

- 1) Contribuir a la conservación de los relictos actuales de Selva Paranaense y sus ambientes contiguos en la cuenca media-alta del arroyo Capioví y otras áreas de interés conservacionista.
- 2) Proporcionar servicios reguladores del ecosistema, incluyendo la mitigación de los impactos del cambio climático.
- 3) Proporcionar la base para oportunidades educativas y científicas.
- 4) Contribuir a desarrollar estrategias para posibilitar la formación de un corredor de reservas naturales que permitan la continuidad del ambiente y la interacción


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capioví


Oscar Mario YOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capioví

2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



entre las poblaciones, minimizando de esta manera, efectos negativos para su preservación.

5) Impulsar la acción conjunta de organismos y personas que actúan en las distintas áreas de conservación voluntaria, para gestiones y proyectos que tengan como fin sumar esfuerzos en la conservación de los últimos bosques nativos y su biodiversidad de la cuenca del arroyo Capioví.

6) Contribuir a estrategias de conservación locales y regionales, como Reservas de Usos Múltiples, Paisajes Protegidos y Corredores biológicos.

7) Desarrollar formas de uso y restauración de los bosques nativos que aseguren su persistencia.-


ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione la firma de un convenio con el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, con organismos e instituciones públicas y privadas, para la instrumentación de medidas, acciones y proyectos que favorezcan la conservación, restauración, desarrollo y manejo ecológico, ambiental, educativo y turístico de estas Reservas Naturales Privadas y, en general, el cumplimiento adecuado de los Objetivos de estas áreas protegidas establecidos en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 4°: DETERMÍNASE que dentro del marco de la presente normativa resulta de “Interés Municipal” la preservación del paisaje original y la protección de la integridad de los bosques nativos situados en las Reservas Privadas creadas en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 5°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal de Capioví a otorgar el reconocimiento formal (entrega de certificado y cartelería indicativa) a los propietarios de las Reservas Privadas creadas en el artículo precedente, por favorecer y fomentar la conservación de las valiosas manifestaciones naturales de Selva Paranaense que albergan sus propiedades.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ELÉVESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS. POR INTERMEDIO DEL EJECUTIVO COMUNÍQUESE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capioví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capioví